



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0919

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 205-2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 01 de Setiembre del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.

VISTO: El informe Nº17-AMG-JA-MDCH-2010, de fecha 31 de Agosto del 2010, emitida por el Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dicta Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 014-2010-MDL, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año Fiscal 2010, donde se ha considerado solamente algunas adquisiciones, siendo necesario incluir un Procesos de Selección de conformidad a lo dispuesto por el D.S. Nº 083-2004-PCM TUD de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones y D.S. Nº 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.Leg. 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF., establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

Que, con el informe de vistos la Jefe de Abastecimientos solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad, con la finalidad de Incluir los Procesos de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 10-2010-MDCH/C. ; y Adjudicación de Menor Cuantía Nº 11-2010-MDCH/C

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

“Cuna de las Bambas”

0918

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su texto Único Ordenado y su Reglamento aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM, , aprobado por el D. Leg. 1017, y de acuerdo al Art. 35° del D.S. 184-2008-EF, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2010 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho , a fin de Incluir el siguiente Proceso de Selección siguiente:

1.- Adjudicación de Menor Cuantía N° 10-2010-MDCH/C ; tiene por objeto Contratar los Servicios de Alquiler de Moto niveladora de 125 HP a mas; Maquina Seca; por 100 H/M; para la Obra **Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta** , por el monto de : S/. 20000.00 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles).

2.- Adjudicación de Menor Cuantía N° 11-2010-MDCH/C ; tiene por objeto Adquirir Combustible Petroleo Diesel 2; 1000 galones; para la Obra **Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta Anta** , por el monto de : S/. 11050.00 (Once mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos publicar en el SEACE, en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

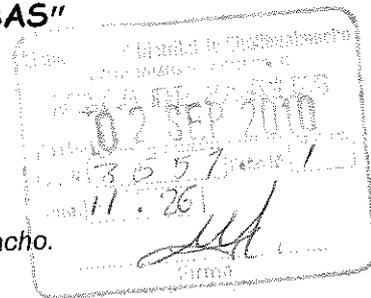


Haciendo realidad tus decisiones...

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
 "CHALLHUAHUACHO CUNA DE LAS BAMBAS"



INFORME N°17-AMG- 2010/MDCH/JA.



AL : Prof. Livanov Valencia Castro.
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

DEL : Aydee Mejía Galicia.
 Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

ASUNTO : Solicita la sexta modificación del PAC para incluir los Procesos: AMC N° 10-2010-MDCH/C. Contratar los Servicios de Alquiler de Moto niveladora de 125 HP a mas por 100 H/M; y la AMC N°11-2010-MDCH/C Adquisición de Combustible Petróleo Diesel 2; para la Obra **Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta**

FECHA : Challhuahuacho, 31 de Agosto del 2010.

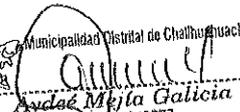
.....

Previo saludo me dirijo a Ud; para solicitar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones , para incluir el Proceso AMC N° 10-2010-MDCH/C.. Para Contratar los Servicios de Alquiler de Moto niveladora de 125 HP a mas por 100 H/M; y la AMC N°11-2010-MDCH/C Adquisición de Combustible Petróleo Diesel 2; para la Obra Mejoramiento de Trocha Carrozable Queñua Huancuiri Anta- Anta, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento D.S. 184-2008-EF :

Por lo tanto, disponer a quien corresponda la elaboración de las resoluciones de Modificación del PAC, para luego publicarlo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado SEACE.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

 Aydee Mejía Galicia
 D.N. 23943777
 JEFE DE ABASTECIMIENTOS

EPN/JA
 Cc. J. Archivo
 Cc. Jefe de Personal